

**APARTADO G: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA (extraído del Plan de Atención a la Diversidad).**

- 
- **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**
  - El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
  - Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
  - Cada departamento ha de responsabilizarse de la preparación del programa de cada área o materia que le corresponda. Dicho programa se hará público al inicio de curso mediante la página web ([iesgerena@iesgerena.es](mailto:iesgerena@iesgerena.es)) y en los tablones de las aulas correspondientes.
  - **En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.**
  - **En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.**
  - El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- ❖ **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.**
  - El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
  - Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
  - Dichos programas serán competencia de los departamentos didácticos que deberán quedar establecidos al inicio de cada curso.
  - El seguimiento de estos planes correrá a cargo de los/as tutores/as y del departamento de Orientación.

- ❖ **Cuando haya disponibilidad horaria por parte del profesorado, Jefatura de Estudios designará una tutoría administrativa dedicada al seguimiento del alumnado con materias pendientes de evaluación positiva de curso anteriores.**

Funciones:

- Extraer de Séneca el listado de alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- Elaborar el cuadrante de las dos convocatorias para la superación de las materias pendientes de evaluación positiva, bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.
- Entrevistarse con el alumnado para aclarar dudas con respecto a las distintas convocatorias.
- Elaborar un análisis de resultados.